



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO. 2020-00064-00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Cuatro de diciembre de dos mil veinte.

El doctor ANDRÉS CAMILO CARMONA ÁLVAREZ actuando en calidad de apoderado del señor ESTEBAN VALENCIA RÍOS solicita al Despacho REQUERIR a la señora LAURA MARCELA CRUZ SÁNCHEZ para que, de cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho Judicial, por medio de la cual se definió las VISITAS del niño EMILIANO VALENCIA CRUZ.

Sobre el particular, el Despacho se permite precisar que las sentencia emitida por este Despacho, es de obligatorio cumplimiento y de vigencia inmediata, por ende, se ORDENA REQUERIR a la señora LAURA MARCELA CRUZ SÁNCHEZ para que de FORMA INMEDIATA proceda a dar cumplimiento al numeral SEGUNDO de la sentencia 228 del 15 de octubre de 2020 proferida por este Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ (3)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>87</u>
Fijado hoy <u>- 9 DIC 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad - Medellín - Antioquia.
LINA ROCIO PAREJA QUINTERO SECRETARIA

32